



Autorización telefónica / on line: 0810 333 1060

Si bien es cierto que *da seguridad en la dispensa de la receta*, recordamos que **NO es un requisito obligatorio**, por lo que puede brindar atención farmacéutica sin necesidad de esta autorización (por supuesto, verifique que la receta cumpla con las normativas de esta Obra Social).